

Extracto de las Normas de Bio Suisse

Separación del flujo de mercancías y trazabilidad de productos certificados según las Normas de Bio Suisse

Basado en la Parte I, Art. 2.1.3.1 y Parte III, Cap. 1.4

1. Trazabilidad

La trazabilidad de los productos certificados según las Normas de Bio Suisse debe garantizarse en todo momento, desde la producción agrícola hasta su consumo. Los productos deben ser acompañados desde la cosecha hasta la entrega al cliente por un documento de envío (por ejemplo, albarán de entrega, factura, protocolo de transformación, etc.). Cada eslabón de la cadena de producción, transformación, comercio o transporte debe llevar el documento de expedición de mercancías de acuerdo con las exigencias mencionadas abajo.

En cada fase debe marcarse visualmente y de forma inconfundible la mercancía certificada según las Normas de Bio Suisse y almacenarse de forma separada, de manera que el peligro de confusión o mezcla con productos no certificados según las Normas de Bio Suisse sea lo más pequeño posible.

2. Requisitos relativos a la trazabilidad y documentos de envío

Producción: Al efectuar la entrega en el centro de acopio, cada unidad de envase debe ser etiquetada con lo siguiente:

- Nombre y/o código del productor
- estatus de inspección
- fecha de cosecha respectivamente de entrega
- nombre del producto respectivamente de la calidad
- peso respectivamente unidad de cantidad.

Unidades de envasado son cestas, sacos, barriles individuales u otros contenedores. Si las unidades de envasado individuales se agrupan en unidades mayores (por ejemplo, envueltos en un palet, bolsas individuales dentro de un big bag, etc.), el envase mayor es considerado como unidad de embalaje.

Transformación, empaque y transporte: Cada vez que se empaca la mercancía certificada según las Normas de Bio Suisse en un nuevo embalaje (por ejemplo, después de clasificación y empaque o después de la transformación), se deben indicar en el embalaje las nuevas señas. Además, se debe emitir un nuevo documento de expedición. El embalaje y el nuevo documento de expedición deben contener la siguiente información:

- Fecha de embalaje y transformación
- estatus de inspección (BIOSUISSE ORGANIC o BIOSUISSE ORGANIC Producto en conversión)
- nombre del productor (o número de lote al mezclarse productos de varios productores)
- nombre del producto y calidad
- peso y unidad de cantidad.

Los protocolos de transformación deben demostrar la composición y el origen de la mercancía con ayuda de los números de lote. Con cada cambio de contenedor deben registrarse entrega y recepción. El procedimiento es el mismo como en la recepción del producto en el centro de acopio. Una copia del documento de expedición debe acompañar la mercancía hasta la siguiente fase de transformación o fase comercial.

3. Archivo y verificación de los documentos de envío

Archivo: Al efectuarse la entrega de la mercancía, una copia del documento de expedición queda en posesión del proveedor, una copia será entregada al destinatario y otra servirá como identificación de la mercancía en las futuras etapas de transporte y/o transformación. Este procedimiento se repite con cada cambio de envase.

Prueba de integridad del producto: El organismo de inspección debe tener acceso a la documentación para verificar la separación del flujo de mercancías y la trazabilidad. Debe describir y confirmar la separación de los productos certificados según las Normas de Bio Suisse y los no certificados..

4. Exportación/importación a Suiza

Para cada exportación/importación a Suiza de mercancía certificada según las Normas de Bio Suisse, un certificado de trazabilidad electrónico en el Supply Chain Monitor (SCM (según especificación de Bio Suisse) es imprescindible. Deberá indicarse el flujo de mercancías completo cubriendo todas las fases comerciales hasta el productor de la materia prima.